MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-209-2022-HOMIL

Bogotá, D.C., Julio de 2022

PROCESO N°: PAA2022-UCLB-INV-785

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2 020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Administrativa- Unidad de Apoyo Logístico, mediante oficio radicado No I-00003-202215032-HMC Id: 202857 de fecha 06 de julio de 2022.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 establece que el Hospital Militar Central está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Es así que, por ser una institución prestadora de servicios de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central debe establecer servicios asistenciales con los requerimientos necesarios de atención básica al paciente; razón por la cual en los últimos años la Entidad ha adquirido tecnología de alto nivel, con el propósito de suplir las necesidades que presenta cada servicio del Área Asistencial.

Así como también se requiere que las áreas de apoyo logístico, infraestructura y equipo industrial, vayan a la vanguardia de las últimas tendencias y desarrollos tecnológicos, a fin de contribuir al fortalecimiento Institucional brindando a los pacientes las áreas necesarias para una atención integral, adicionalmente se requiere incrementar la seguridad para que estas tecnologías no se vean afectadas.

Ahora bien, como se puede observar el Hospital Militar Central, en el transcurso de estos años ha enfocado su adecuación, mantenimiento y compra de equipos en áreas muy estratégicas y de mucha importancia con el fin de prestar sus servicios de tal forma que propenda lograr sus objetivos dentro de sus competencias establecidas para tal fin; no obstante sin apartarnos de esas proyecciones, la Entidad no ha podido desarrollar de forma directa todos los proyectos en cuanto a la adecuación, modernización, mantenimiento, equipamiento de equipos de alta calidad como también maximizar la relación costo – beneficio para los estudiantes que cursan su practicas bajo los convenios de Docencia servicio, estudiantes de la Escuela de Auxiliares de Enfermería, funcionarios de la entidad como también visitantes que a diario circulan en las Instalaciones de la Entidad.

Por otra parte las políticas actuales del Hospital Militar Central tienen como enfoque principal la habilitación de todos y cada uno de los servicios de salud ante los entes reguladores y en forma simultánea avanzar en la acreditación del hospital como una entidad prestadora de servicios de salud de cuarto nivel, para cumplir con los objetivos trazados en el plan estratégico; es por ello de vital importancia no solo abarcar temas relacionados con los servicios de salud sino todo el entorno en general.

Por consiguiente, en desarrollo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de (15) Enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación Pública, en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan disposiciones ", y otras disposiciones, el Hospital Militar Central de Bogotá, Niveles III y IV, se permite presentar el siguiente estudio previo para seleccionar en igualdad de oportunidades al oferente que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar las actividades de obra civil requeridas para el "**MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** ".

Lo anterior teniendo en cuenta que las áreas que componen el Hospital, deben cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019 "*Por el cual e definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*", la Resolución 4445 de 1996 "*Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares*" y la Resolución 2003 del 2014, "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*", emitida por del Ministerio de Salud y Protección Social, quién es el ente que reglamenta los parámetros de habilitación de espacios, y es importante que es responsabilidad de las diferentes instituciones mantener estos parámetros, garantizando el cumplimiento de las normas y habilitación de los espacios a todos sus usuarios.

Aunado a lo anterior la Entidad, dentro de su organización institucional cuenta con la Unidad de Apoyo Logístico, la cual durante los últimos 49 años continuamente ha prestado sus servicios de asistencia técnica, en las diferentes áreas de Electrónica, Mecánica, Cerrajería, Refrigeración, Equipos Médicos, Tapicería, Maquinas, Esterilizadores, Plomería, Soldadura, Carpintería, Pintura y demás que se han requerido; con la asistencia de Profesionales Arquitectos, Ingenieros y Jefes en las diferentes áreas junto con el personal de planta.

Sin embargo, en la actualidad la Unidad de Apoyo Logístico no cuenta con personal técnico suficiente para la realización de los diferentes diseños técnicos y construcción y adecuación que demanda el Hospital para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normas aplicables y que son necesarias por la antigüedad de la infraestructura y la cantidad de usuarios, el personal que labora en la Institución y el uso diario de sus instalaciones físicas, razón por la cual se hace necesario y de manera inminente la Contratación para realizar los diferentes estudios técnicos para la construcción, adecuación y mantenimiento de todas las áreas del Hospital con el fin de dar cumplimiento a la normativa hospitalaria Colombiana vigente para las Instituciones prestadoras de salud y los hallazgos realizados por la Secretaria de Salud.

Es por esta razón que el Hospital Militar Central para brindar y garantizar el funcionamiento de todas las áreas debe cumplir con los requisitos de la normativa para habilitación de espacios hospitalarios lo que incluye las actividades de mantenimiento periódico y adecuación de los espacios cumpliendo con las condiciones técnicas y de salubridad de acuerdo con la normatividad vigente, y la administración ha venido realizando la adecuación, mantenimiento y remodelación de espacios dentro del área del Hospital para mantener la habilitación de los espacios y cumplir con la normatividad vigente.

En ese orden de ideas y considerando que es misión de las entidades públicas, velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar una firma que ofrezca estos servicios, que brinden las alternativas necesarias para el Mantenimiento del Triángulo Sur Piso 5 del Hospital Militar Central Nivel III y IV, la cual requiere de un mejoramiento y mantenimiento integral en cuanto a su infraestructura cumpliendo con la normatividad vigente, así como una actualización en materiales y acabados de acuerdo a los componentes normativos solicitados por entes de control en la habilitación para la prestación de servicios en los Hospitales del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el proyecto objeto del presente proceso surge de la necesidad de realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones del Triángulo Sur del Piso 5 Torre Central del Hospital Militar Central Nivel III y IV, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad, uso, seguridad y servicio para los diferentes usuarios que ocupan el área.

De acuerdo a estas necesidades y a las actividades determinadas por los peritajes realizados por el equipo de infraestructura del Hospital Militar Central se determina que para el **"MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "** se requiere como mínimo la ejecución de los siguientes capítulos:

- Desmonte.
- Resanes
- Estucos.
- Enchapes.
- Pisos.
- Pinturas.
- Aseo general.

Por último, es importante tener en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es bajo la modalidad de Obra a Precio Global Fijo, en el cual el contratista se obliga para con el Hospital Militar Central a cambio del valor a adjudicar, a realizar el mantenimiento para poner en funcionamiento con la mejor calidad de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para las actividades a ejecutar, correspondientes al mantenimiento del triángulo sur piso 5 torre central del Hospital Militar Central nivel III y IV y dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable según corresponda para el óptimo funcionamiento del área a intervenir.

Es importante tener en cuenta que el contrato de Obra a Precio Global Fijo, a diferencia del contrato tradicional, implica la celebración de un solo y único contrato realizado entre el Hospital Militar Central y el Oferente que resulte seleccionado, para la adjudicación bajo esta modalidad influye de manera decisiva que el precio final del contrato no puede ser mayor al precio establecido en la firma del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 101822,** de fecha 15 de julio de 2022, posición catálogo con gasto: C-1505-0100-6-0-1505024-02. Recurso 13; por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA. AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, por valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($40.609.655)**, expedido por el funcionario del Área de Presupuesto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del día **20 DE AGOSTO DE 2022,** una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

OBRA A PRECIO GLOBAL FIJO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3c No. 49 -00/02, en la ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de bienes se realizará en el Almacén de Activos Fijos.

8. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	FAMILIA	NOMBRE – CLASE
72101500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72102900		SERVICIOS DE MANTENIMEITNO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades a realizar son las siguientes:

Ítem	Descripción	Und	Cant
1	MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Global	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
	PISO 5		
1	OBRAS GENERALES		
1.1.	Reparación y resanes bajo cielorrasos (Incluye pañete en mortero 1:3, estuco y 1 mano de pintura)	gl	1.00
1.2.	Pintura epoxica a 2 manos sobre cielorraso (Dos manos de pintura epoxi poliamida a base de agua resistente a la humedad, grasas, vapor de agua y formación de hongos, con catalizador incluyendo los filos y las dilataciones)	m2	544.85
1.3.	Reparación y resanes de muros (Incluye pañetes en mortero 1:3, estuco y 1 mano de pintura)	gl	1.00
1.4.	Pintura epoxica a 2 manos sobre muro interior (Dos manos de pintura epoxi poliamida a base de agua resistente a la humedad, grasas, vapor de agua y formación de hongos, con catalizador incluyendo los filos y las dilataciones)	m2	1,113.68
1.5.	Pintura marcos de puertas, incluye masillado, lijado y pintura en los colores indicados por la supervisión/interventoría	und	26.00
1.6.	Mantenimiento puertas en madera (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador, lijada, laca y reinstalación)	und	26.00
1.7.	Mantenimiento Lockers Habitaciones, incluye limpieza, cambio de bisagras que se encuentren oxidadas o defectuosas, instalación de bastidores, masillado, lijado y pintura en los colores indicados por la supervisión/interventoría	m2	25.92
1.8.	Suministro e Instalación de enchape sobre muros en cuartos de trabajo limpio y trabajo sucio en cerámica egeo blanco formato 60x30cm rectificada (Incluye retiro de pintura, cortes, perforaciones, pegante, boquilla y todo lo necesarios para su correcta ejecución)	m2	3.42
1.9.	Pintura guarda camillas en color institucional aprobado por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de Guarda camillas, esquineros y accesorios, pintura sobre los elementos y reinstalación)	m	86.69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1.10.	Mantenimiento guarda camillas existente (Incluye colocación de piezas faltantes como punteras, esquineros y tapas de remate)	gl	1.00
1.11.	Pintura guardacaescobas o mediacañas en colores aprobados por la supervisión/interventoría (Incluye resanes y pintura)	m	485.70
1.12.	Suministro e instalación de piso en baldosa de vinilo 30x30 tipo Vinisol o equivalente referencia terrazo e=3mm color aprobado por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de piso existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventoría, mastico de nivelación y sello, pegante, sellador, dilataciones, juntas y todo lo necesario para su correcta instalación)	m2	13.62
1.13.	Reparación y resanes mediacañas (Incluye demolición, reconstrucción y pintura sobre mediacañas)	gl	1.00
1.14.	Suministro e instalación enchape de muros en los formatos existentes en baños, cuartos de trabajo sucio, cuarto de trabajo limpio y zonas indicadas por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de enchape existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventoría, enchape, pega, boquilla)	gl	1.00
1.15.	Suministro e instalación enchape de piso en los formatos existentes en baños, cuartos de trabajo sucio, cuarto de trabajo limpio y zonas indicadas por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de enchape existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventoría, enchape, pega, boquilla epóxica)	gl	1.00

Nota: Las actividades listadas corresponden a las actividades requeridas para el **MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, siendo éstas el resultado de las evaluaciones realizadas por el equipo del Área de Infraestructura del Hospital Militar Central, será responsabilidad del oferente que resulte seleccionado la revisión del área y la estimación de actividades y cantidades para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual sin que esto implique modificaciones al valor del contrato.

- ✓ **ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

Verificación: Los oferentes deberán visitar el sitio de obra, con el fin de realizar una revisión del sitio en el cual se ejecutará el proyecto, los accesos, los recorridos, las obras existentes, las obras a ejecutar y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Anteproyecto: El contratista deberá revisar y recomendar para análisis si se requieren ajustar las cantidades y actividades de alguno de los ítems previstos en caso de que sea necesario antes de iniciar las actividades de obra

Proyecto: El contratista deberá entregar memorias de las cantidades ejecutadas sobre planos arquitectónicos en las cuales se debe discriminar cada una de las actividades ejecutadas acorde con el anteproyecto presentado y aprobado por la supervisión/interventoría.

ETAPA I. ANTEPROYECTO - PROYECTO

Proyecto "MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Proyecto Arquitectónico

a) Objetivos del proyecto
b) Descripción general del proyecto
c) Legislación aplicable
d) Descripción del diseño
e) Especificaciones técnicas cumpliendo con las descripciones de materiales.
f) Recomendaciones de construcción y específicas de intervención.

Programación de obra

El contratista deberá presentar la programación de obra para el desarrollo del proyecto la cual debe contener, pero no limitarse a:

a) Listado de actividades de obra
b) Asignación de recursos (Personal – Equipos – Materiales)
c) Jornadas laborales
d) Interrelación – dependencias
e) Ruta crítica
f) Holguras
g) Puntos de control

La programación deberá utilizar días calendario, dentro de la misma se debe incluir la fecha de entrega.

ETAPA II. EJECUCION DE OBRAS

Una vez aprobadas las observaciones presentadas por el oferente que resulte seleccionado, y recibidos a satisfacción los entregables anteriormente descritos, se dará inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final de acuerdo con las normas vigentes aplicables, bajo los planos, especificaciones y la programación producto de la etapa I y dentro del plazo del contrato.

El contratista conjuntamente con el supervisor/interventor procederá a recibir el área en el que va a ejecutar las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes.
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos mediante los cuales se pueda determinar los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de las mismas las construcciones existentes que puedan verse afectadas por la ejecución de la obra.
- Niveletas y revisión de las áreas aledañas y de las áreas superiores e inferiores al sitio en el cual se desarrollará el proyecto.

La obra deberá ser entregada apta para su uso inmediato. Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanales o cuando así lo requiera la supervisión/interventoría del contrato y el Hospital Militar Central.

ETAPA III. ENTREGA DE OBRAS

Corresponde a la entrega física de los trabajos, al Hospital Militar Central el cual debe contar, pero no limitarse a:

Acta de Entrega
Con actas según formatos entregados por el Hospital Militar Central los cuales deberán estar suscritos por el oferente que resulte seleccionado y el supervisor/interventoría.

Informe Final
El Contratista deberá entregar Un (1) original y Dos (2) copias del documento final, que deberá contener lo siguiente

a) Descripción de las actividades ejecutadas
b) Registros fotográficos del antes, durante y después de cada espacio
c) Certificaciones de calidad de materiales utilizados junto con sus fichas técnicas
d) Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social
e) Paz y salvos de pagos a proveedores
f) Paz y salvos de pagos a trabajadores
g) Pagos de seguridad social durante la duración de la obra
h) Recomendaciones generales
i) Garantías
j) Manual de mantenimiento

Nota: En caso de que de parte del oferente que resulte seleccionado se suministren equipos, se deberá anexar acta de constancia de capacitación al personal del Hospital Militar Central la cual debe contar con el visto bueno del supervisor/interventor y la firma del personal que recibió dicha capacitación.

9.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ALLEGADOS CON LA OFERTA)

1. **DOCUMENTO AVAL DE LA PROPUESTA,** la propuesta técnica debe estar avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y se deberá anexar los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
 - Fotocopia de la matrícula profesional del mismo
 - Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

2. **EXPERIENCIA CERTIFICADA,**

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en contratos que contengan la actividad de mantenimiento de edificaciones hospitalarias en áreas iguales o superiores a 1000m2 en contrato celebrado y ejecutado con instituciones públicas o privadas donde especifique el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: 1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.
Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mipymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Un (01) certificado de experiencia en contratos contengan la actividad de mantenimiento de edificaciones hospitalarias en áreas iguales o superiores a 1000m2, en contrato celebrado y ejecutado con instituciones públicas o privadas donde especifique el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado.
Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Para los contratos relacionados cuyo objeto específico sea el solicitado o aquellos que, dentro de un objeto más amplio, incluyan las actividades específicas solicitadas, deberá aportarse Certificación de la Entidad Contratante o Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de Finalización.

Todas las certificaciones deben contener la siguiente información mínima, para ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance que describa claramente la ejecución de: diseño o rediseño arquitectónico, o diseño o rediseño estructural, o diseño o rediseño de redes.
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación prevista por la Ley, en caso que los trabajos se hayan desarrollado bajo alguna de estas modalidades.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año).
- Área Construida.
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado
- Actividades ejecutadas que acrediten las experiencias exigidas en los términos de referencia del presente pliego de condiciones.
- En todo caso, aunque el oferente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el Hospital Militar Central se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.
- En todo caso prevalecerá la información contenida en las certificaciones aportadas.
- En caso de que la experiencia aportada por el proponente provenga de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, su experiencia se establecerá con base en el porcentaje de participación que haya tenido.

NOTA: el proponente podrá presentar su experiencia, certificadas por una Entidad pública o privada, anexando en cada caso la documentación soporte.

CONDICIONES:

- Si un proyecto de construcción se desarrolló en diferentes etapas y por consiguiente en tiempos diferentes, involucrando una o varias licencias de construcción; este deberá ser contabilizado como un solo proyecto siempre y cuando la experiencia certificada contemple todo el proyecto de construcción.

- Si se trata de construcción ejecutada, se debe presentar certificación expedida y firmada por el contratante y acta de recibo o liquidación, el Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente.

NOTA 1: Para los proyectos relacionados deberá aportarse la Certificación firmada por la persona autorizada por el contratante de cada uno de los proyectos.

NOTA 2: Para el caso de certificaciones de experiencia expedidas en el exterior se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, traducidos al idioma español y debidamente apostillado.

NOTA 3: Para efecto de dar mayor claridad a las certificaciones aportadas, se deberá adjuntar actas de recibo o liquidación del contrato, licencias de construcción. Acreditación y Verificación de la Experiencia Específica del oferente. Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para la finalización del término para presentar ofertas.
- Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica (área) y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Del interesado que lo pretenda acreditar.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
- No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra.
- La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando tenga menos de (3) tres años de constituida.

Así mismo, los certificados de la experiencia que ofrecerá a la entidad, deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados y certificados.

3. **PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO**, el oferente deberá presentar las siguientes hojas de vida:

❖ **Residente de Obra:**

Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil con tres (3) años de **experiencia profesional** contados a partir de la terminación de materias de la carrera profesional para realizar las funciones de Residente de obra con una dedicación del 100%.

Experiencia especifica Este profesional deberá certificar la participación en dos (2) contratos que acrediten su participación como residente de obra o director de obra en contratos de construcción/mantenimiento/adecuación/remodelación de instituciones hospitalarias de nivel III y IV y cuya área en metros cuadrados sea mayor o igual a 1000m2 en cada una de estas certificaciones.

❖ **Profesional en Salud Ocupacional**:

Profesional en Salud Ocupacional ó Salud y Seguridad en el Trabajo ó Salud Ocupacional o Profesiones afines o Profesional con Postgrado SST con dos (2) años de **experiencia profesional** desde la fecha de emisión de la resolución para desarrollar labores como profesional SISO para realizar las funciones de Residente SISO de obra con una dedicación del 100%.

Experiencia especifica Este profesional deberá certificar la participación en dos (2) contratos que acrediten su participación como residente SISO en obra de tiempo completo en contratos de construcción/mantenimiento/adecuación/remodelación de instituciones hospitalarias (Resolución 4445/1996).

El oferente debe anexar para los profesionales propuestos:

1. Hoja de vida
2. Carta de compromiso,
3. Copia de la cédula de ciudadanía,
4. Copia de la tarjeta profesional,
5. Certificado de vigencia de la matrícula profesional
6. Documentos soportes de formación y experiencia, según lo exigido en el pliego de condiciones.

4. **DOCUMENTO**, suscrito por el representante legal del oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) en el cual manifieste lo siguiente:

i. Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003;
ii. Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

5. **DOCUMENTO,** suscrito por el representante legal del oferente, en el cual manifieste lo siguiente:

- Que tiene disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Que asume los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.

6. **VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER OPCIONAL (No obligatoria);** El oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizarán los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3C N° 49-02 Hospital Militar Central, de acuerdo a la publicación en la plataforma SECOP II.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. **NORMATIVIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local hospitalaria, habitacional nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos para desarrollar el objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato:

GENERALES:

a) Resolución 2003/14 Habilitación Hospitalaria Ley de Seguridad Social en salud en Colombia
b) DECRETO 2174 DE NOVIEMBRE 28 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
c) Por el cual se organiza el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de seguridad Social en Salud.
d) RESOLUCION 3100 de 2019 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
e) RESOLUCION 5261 DE AGOSTO 5 DE 1994 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
f) Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
g) RESOLUCION 4445 DE DICIEMBRE 2 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del titulo cuarto de la Ley 09/79 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.
h) RESOLUCIÓN 2003 DEL 28 DE MAYO DE 2014 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Por el cual se definen los procesos y condiciones de inspección de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.
i) RESOLUCIÓN NÚMERO 2674 DEL 22 DE JULIO DEL 2013. Por lo cual se dicta requisitos y condiciones las cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA como autoridad sanitaria del orden nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.
j) LEY 9 DEL 24 DE ENERO DE 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.
k) Disposiciones de la NSR-2010.

2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO,** el Contratista deberá llevar un registro fotográfico de la ejecución del Contrato, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN:

COSTOS DIRECTOS: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.

En caso de que el contratista requiera realizar trabajos en horarios no habituales (extras-nocturnos) para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos, deberá asumir todos los costos, recargos y de más que se presenten.

Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

COSTOS INDIRECTOS: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir los trabajos de reconocimiento de espacios y elaboración de diseños, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley.

El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.

El futuro Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras.

Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:

CERRAMIENTOS: El contratista debe realizar los aislamientos y cerramientos necesarios y que cumplan con la normatividad para minimizar la contaminación de las áreas continuas a los sitios de inspección y/o trabajo, estos cerramientos deben garantizar la seguridad y salud de las personas que transitan y hacen uso de las instalaciones del HOMIL en las áreas intervenidas. Estos cerramientos deben ser certificados por el personal del HOMIL.

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas.

ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.

DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.

Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá para el ingreso a las instalaciones del Hospital Militar portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso.

TRANSPORTES INTERNOS: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.

RESPONSABILIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA: La responsabilidad del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos.

El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.

4. **ASPECTOS AMBIENTALES**, el contratista deberá acogerse al Plan de Manejo Ambiental del Hospital Militar Central y en ningún caso sus procedimientos podrán apartase de los requerimientos técnicos necesarios, de las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes.

Antes de iniciar los trabajos, el oferente que resulte seleccionado deberá presentar al Supervisor/Interventor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del oferente que resulte seleccionado, el Supervisor/interventor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.

El oferente que resulte seleccionado debe coordinar con su personal de trabajo el retiro de escombro y materiales desde el área de trabajo hasta el punto certificado como botadero de residuos de obra. Como también la logística de entrada de materiales al área de trabajo.

Nota. El futuro Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos

específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en caso de aplicar.

5. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE NOVEDADES, el contratista que resulte seleccionado debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión/interventoría del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 03 días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud realizada, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.

6. FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO; El oferente que resulte seleccionado debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, y funcional de acuerdo al compendio normativo establecido por el Ministerio de Salud y los entes gubernamentales, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central.

El contratista deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de los espacios.

7. ASEO FINAL; el contratara, deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, que se ubiquen en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente limpios de tal forma que permita el uso de los espacios, se deberán retirar todas manchas de mortero, pintura u cualquier otro material y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.

El oferente que resulte seleccionado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD CONTRATANTE; Durante la ejecución del contrato, la responsabilidad del pago de los respectivos, seguros, cesantías, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, para llevar a cabo las tareas encomendadas, será exclusivamente del posible oferente o futuro contratista.

Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrolla el objeto contractual que consiste en el ***"MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ".***

9. CONFIDENCIALIDAD; El contratista que resulte favorecido para el desarrollo del presente contrato se obliga para con EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tengan conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

10. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En atención a lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el contratista deberá aportar certificación expedida por la Entidad competente en la que conste del cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con art. 18, Resolución No. 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones "Los Empleadores, las Empresas, los Contratistas, Subcontratistas, Enganchadores y demás Modalidades de Intermediación Laboral existentes en los Países Miembros, serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores, de acuerdo a los parámetros que establezca la Legislación Nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento".

Por lo anterior, el oferente que resulte seleccionado deberá garantizar que, en su Contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que Regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de los empleados, subcontratistas y demás actores durante la ejecución del proyecto (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del futuro Contratista durante la ejecución del Contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15).

De conformidad con los artículos 14 y 23 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el oferente que resulte seleccionados deberá tener en cuenta en sus procesos, los aspectos relacionados en el mismo, así como lo Reglamentado en el Art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.

Para el efecto, la se verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en Resolución No. 0312 de 2019, teniendo en cuenta que la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue a partir del año 2020 (Art.26).

El contratista verificará la protección de sus Contratistas y Subcontratistas, frente a los Riesgos Laborales a los que se encuentren expuestos, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoviendo la cultura del autocuidado.

Para suscribir el ACTA DE INICIO de ejecución del futuro Contrato, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) Entregar al supervisor/interventor relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del Contrato; y (ii) Entregar al supervisor/supervisor copia de la afiliación a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de la totalidad del personal con el que ejecutará el Contrato.

Durante el Plazo de ejecución del Contrato, el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

I. Permitir que el personal con el que ejecutará el Contrato asista a las Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la SNS (Art.2.2.4.6.11,D.1072/15).
II. Pagar oportunamente la Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de la totalidad del Personal con el que ejecute el Contrato.
III. Acreditar para cada uno de los Pagos que se encuentra al día en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el Art.50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
IV. Identificar, prevenir y mitigar Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo que puedan afectar al personal con el que ejecute el Contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
V. Dotar a su personal de los elementos de Protección Personal necesarios para la ejecución del Contrato.
VI. Cumplir con los lineamientos y las recomendaciones efectuadas por la Secretaria General - Grupo de Talento Humano, a través de la aplicación de Políticas, programas y/o Procedimientos de Seguridad Establecidos por la SNS, para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales de su personal, durante la ejecución del Contrato.
VII. En caso de accidente de trabajo del personal dispuesto para la ejecución del Contrato en Sedes de la SNS, diligenciar el FORMATO UNICO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO (FURAT), reportarlo a su respectiva Administradora de Riesgos Laborales y adelantar su investigación para la toma de acciones que prevengan la ocurrencia de nuevos eventos.
VIII. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
IX. Reportar al Supervisor del Contrato y/o supervisión cualquier acto o condición insegura encontrada en la Entidad durante la ejecución del Contrato.
X. Los Contratistas y Subcontratistas deben conocer los Protocolos de reporte de accidente de trabajo de su Empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para poderlo contactar en caso de emergencia.
XI. Todo el personal Contratado por la empresa Contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
XII. La empresa Contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del Contrato.
XIII. Asignar un vigía y/o Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, para los Proyectos de Obra Civil, así como un Coordinador de Alturas para los trabajos que se desarrollen a

más de 1,5 metros sobre un nivel inferior, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y las políticas divulgadas por la SNS.

Nota: Dada la actualización e implementación de la norma para el trabajo seguro en alturas *Resolución 4272 de 2021*, el oferente que resulte seleccionado deberá implementar y aplicar dicha resolución en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.

OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

En la ejecución del contrato de obra el contratista deberá:

1. Presentar dentro de los primeros dos (2) días calendario el informe de las condiciones existentes antes del inicio del contrato, acompañado del registro fotográfico correspondiente.
2. Presentar dentro de los dos (2) primeros días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el cronograma de obra y plan de trabajo ajustado a los requerimientos del supervisor/interventoría.
3. Contratar el personal necesario y suficiente para la correcta ejecución de los diseños, de acuerdo con el cronograma de obra propuesto y aprobado por el supervisor/interventoría. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicha programación, el supervisor/interventoría le podrá exigir por escrito que aumente el número de personal y las jornadas de trabajo sin costo adicional para el Hospital Militar Central.
4. Presentar memorias de cantidades y especificaciones técnicas antes del inicio de ejecución de las obras.
5. Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de los diseños.
6. El contratista debe presentar dentro de los primeros dos (2) días calendario al supervisor/interventor para su aprobación y seguimiento un panorama de riesgos con su respectiva medida de mitigación para todas las actividades en las que se desarrolla la obra.
7. Utilizar todos los materiales y mano de obra de calidad, compatibles con los elementos que conforman la actual infraestructura.
8. Mantener un residente de obra y un residente en seguridad y salud en el trabajo permanente en el sitio de ejecución de la obra durante el desarrollo de los trabajos.
9. Mantener en la obra los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación para demorar la ejecución de los trabajos
10. Retirar de la obra los residuos, sobrantes, etc., manteniendo la obra completamente aseada, propendiendo por el orden adecuado de la misma.
11. Asistir a las reuniones que se programen por el Hospital Militar Central a fin de verificar los avances en el diseño, las condiciones de cada espacio y los avances en la ejecución de los trabajos.
12. Pagar, bajo exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee, con base en las normas legales vigentes y cumplir con el pago de aportes parafiscales establecidos en la ley.
13. Asegurar que todo el personal utilizado para la consultoría tenga al día su afiliación a EPS, ARL y fondo de prestaciones, así como las demás prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar.
14. Presentar informes quincenales de avance para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Llevar bitácora de obra para el control y supervisión durante la ejecución de la misma, en la bitácora se debe relacionar el personal presente, las visitas del director de obra con firma del director de obra y supervisor/interventor del contrato, las visitas de los diseñadores, las actividades y los pormenores que se presenten durante el desarrollo del proyecto.
16. Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de las obras, si en algún momento se encuentra en la obra personal de otros contratistas trabajando simultáneamente.

17. Presentar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al supervisor/interventoria las planillas de aportes a los sistemas de seguridad para todo el personal que se encuentra laborando.
18. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial del personal a su cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
19. Consultar con el supervisor/interventor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación a la programación general de la obra y/o en los diseños para que esto sea incluido dentro del contrato de obra.
20. Suministrar al supervisor todos los informes por escrito que este requiera, sobre cualquier aspecto.
21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido por la ley.
22. Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia del equipo, cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto este le fije.
23. Vigilar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra.
24. Proveer bajo su responsabilidad con la señalización adecuada cerramiento sin valor adicional para el Hospital Militar Central, a toda la obra y a sus elementos de la protección y de la vigilancia adecuada durante veinticuatro (24) horas al día por toda la duración de la obra.
25. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.
26. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato
27. Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.
28. Presentar informe final al culminar las actividades contratadas junto con el registro fotográfico.
29. Presentar el respectivo presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas.
30. Devolver al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido entregados por el Hospital Militar Central.
31. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor/interventor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
32. Cumplir con todas las normas sanitarias ofreciendo los elementos de protección personal y cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad necesario para evitar el contagio del covid-19 en su personal.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ $ 40.609.655,00),** incluido IVA.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO
1	72101500 72102900 72121400	MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	GLOBAL	$ $ 40.609.655,00

Impuestos, Tasas y Gravámenes

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

· Retefuente
· ReteICA
· ReteIVA
· Estampilla Universidad Nacional

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia. (Si Aplica)

Las retenciones serán practicadas de acuerdo con el Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

10.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

10.2.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de Selección de Mínima Cuantía según Objeto: **CONTRATO A PRECIO GLOBAL FIJO MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV.**

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", razón por la cual se elabora el presente análisis del Sector.

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada

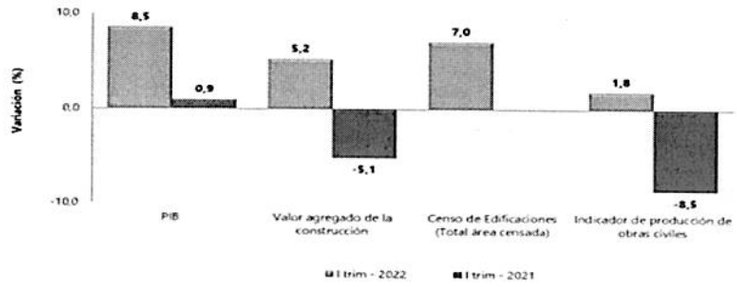
en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

Información publicada DANE el 07 de junio de 2022

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022pr

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2021 – 2022pr)



Fuente : DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022pr

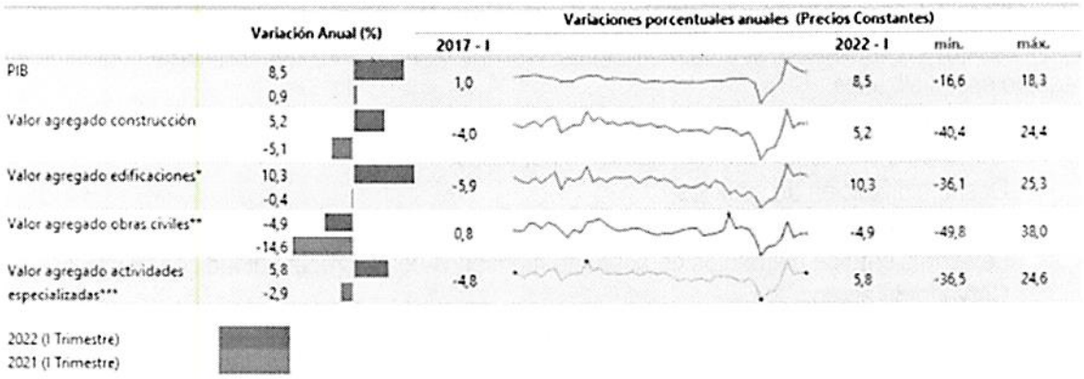
	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022/2019)[3]	Periodo de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	8,5	12,6	10,8	10,4	I trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	5,2	8,6	6,8	-16,5	I trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	-4,9	-1,8	-4,7	-30,4	I trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	10,3	14,5	13,9	-11,3	I trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	5,8	9,2	7,1	-10,6	I trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,5	54,3	55,8	NA	Abril de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,0	6,0	11,6	25,2	Abril de 2022
Área causada[4] (variación anual %)	8,8	NA	24,3	NA	I trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[5] (variación anual %)	25,9	30,0	1,6	26,8	Marzo de 2022
Área iniciada de edificaciones[w] (variación anual %)	16,4	NA	34,1	NA	I trim. 2022
Área culminada de edificaciones[w] (variación anual %)	6,2	NA	12,8	NA	I trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,7	4,9	5,7	9,9	Abril de 2022
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	7,5	20,5	11,5	-6,1	Marzo de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	-4,5	43,8	25,2	28,0	I trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	-1,0	47,4	29,6	28,6	I trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-12,2	35,2	14,5	26,4	I trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[#] (variación anual %)	-9,6	36,3	18,4	7,7	I trim. 2022
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	8,3	9,8	12,0	26,4	I trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,2	9,4	9,0	27,6	I trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-3,9	11,1	22,5	22,4	I trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[#] (variación anual %)	3,4	3,7	4,6	10,6	I trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,4	7,7	1,5	NA	I trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,0	NA	1,0	NA	Abril de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	8,8	1,1	NA	Abril de 2022
IPP total (variación mensual %)	3,1	34,3	1,7	NA	Abril de 2022
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,6	15,2	1,4	NA	Abril de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[ww] (variación anual%)	1,8	3,5	-0,5	-11,2	I trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-4,9	NA	NA	NA	I trim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	5,0	NA	14,2	NA	Marzo de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación trienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.
[*] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[#] Precios constantes, año base 2015.
[ww] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[w] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Desiocho áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[4] Serie empalmada
[5] La cobertura corresponde a 302 municipios
[r] Precios constantes

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) 1 En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

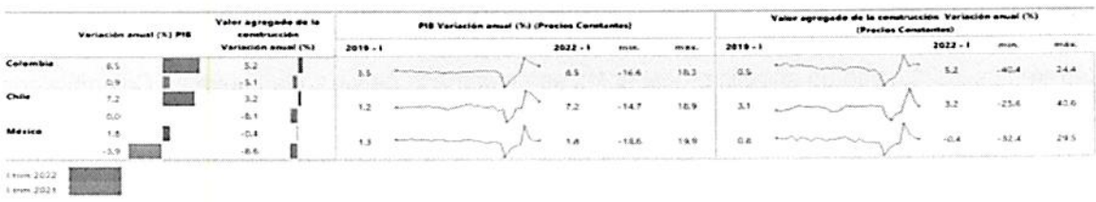
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2022^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0%

estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.

OFERTA

El mantenimiento y la reparación de edificios y otras estructuras se clasifica en la división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Este código, definido por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

- Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
- Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios.
- Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero.
- Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

PIB DEL SECTOR EDIFICADOR CRECERÁ 3.5 VECES MÁS QUE EL TOTAL DE LA ECONOMÍA EN EL 2022: CAMACOL

El 2021 fue un año sin precedentes en las ventas de vivienda nueva en Colombia, que cerrará en 239 mil viviendas comercializadas.

El 80% de los mercados regionales ya superaron los niveles de ventas prepandemia.
El mercado de vivienda nueva en Colombia demostró durante el 2021 ser la principal inversión de los hogares colombianos. Entre enero y noviembre de 2021, 219.541 familias accedieron una vivienda de las cuales 154.620 corresponde a Vivienda de Interés Social, de acuerdo con las cifras de Coordenada Urbana. Al ritmo de comercialización actual, el 2021 cerrará con un máximo histórico de 168.676 viviendas VIS comercializadas.

"Cerraremos 2021 como un año sin precedentes en el mercado de vivienda nueva en Colombia con 239 mil viviendas vendidas, eso significa 7 mil unidades más frente a lo proyectado. Las ventas, en todos los segmentos, evidencian la confianza de los hogares en la inversión en vivienda", sostuvo Sandra Forero Ramírez, presidenta Ejecutiva de Camacol.
El sector de la construcción continuará la senda de reactivación en el 2022. El Producto Interno Bruto del sector edificador crecerá 17,7% el próximo año, consolidando su segundo año como motor de la reactivación económica y social del país.
"Con el excelente desempeño comercial del último año y medio, nuestro equipo técnico está proyectando un crecimiento de 17.7% en el PIB del sector edificador para el 2022, cifra que significa crecer 3.5 veces más que la economía en su conjunto y será la actividad productiva de mayor dinamismo el próximo año", aseguró Forero.
Según el análisis de Coordenada Urbana, en 10 regiones del país, la valorización del mercado de vivienda nueva supera el promedio nacional y el 80% de las regiones del país registra ventas superiores a los niveles pre-pandemia del año 2019.
En los dos últimos años, la vivienda nueva ha logrado mantener su senda de valorización: 4,5% anual.

Coordenada Urbana: es el sistema de información georreferenciado de CAMACOL. Su base de información se alimenta del censo mensual nacional de edificaciones, con un soporte de registros actualizado para más de
18.000 proyectos constructivos de edificaciones nuevas en el país. Con su cobertura en más de 90 municipios se generan análisis del comportamiento del sector de la construcción, mediante el seguimiento detallado de la evolución comercial y constructiva de cada proyecto. La operación estadística se encuentra certificada por el DANE. www.coordenadaurbana.com

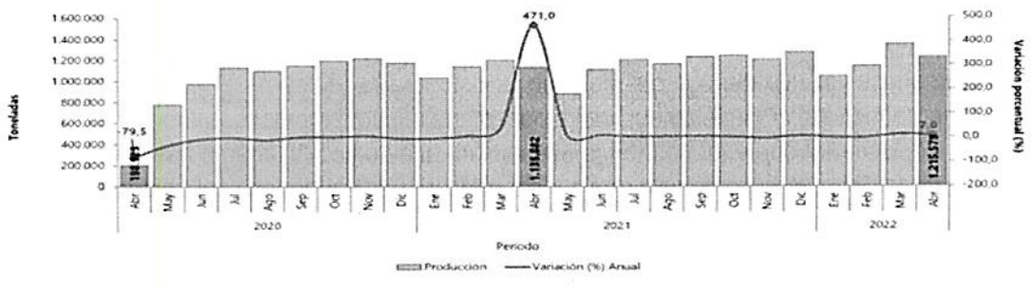
Colombia: construcción de edificaciones creció 10,3% en primer trimestre de 2022

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) de Colombia reveló este lunes que el Producto Interno Bruto (PIB) del sector de la construcción de edificaciones tuvo un crecimiento anual de 10,3% en el primer trimestre de 2022. Lea más en noticias macroeconómicas.
"Este resultado es muy positivo en momentos en que la reactivación económica debe hacerse sostenible y la generación de empleo es una prioridad de país", afirmó la presidenta de Camacol, Sandra Forero Ramírez.
En la construcción de vivienda, el valor agregado creció 13,1%, siendo uno de los mejores resultados de los últimos años.
Forero afirmó que este dinamismo en el sector puede ser mantenido siempre y cuando la política de vivienda sea una prioridad en la agenda económica y social del próximo Gobierno. "Tenemos el reto de hacer vivienda para 1,6 millones de nuevos hogares y atender de forma prioritaria el déficit habitacional del país, y eso se logra con vivienda social formal y con la escala suficiente de producción", anotó.
Un trimestre histórico
Durante el primer trimestre de 2022, el PIB de Colombia creció 8,5%, por encima de las expectativas de los analistas, que apuntaban a un crecimiento entre el 6% y el 7,8%.
El ministro de Hacienda de Colombia, José Manuel Restrepo, resaltó el hecho de que el resultado estuviera sustancialmente arriba de las expectativas del mercado. "La reactivación económica del país sigue en marcha y entrega mejores resultados respecto a lo que estábamos previendo", anotó.
"Estos resultados van a permitir, como ya lo ha indicado el Fondo Monetario Internacional (FMI), que Colombia sea una de las economías que más crezca a cierre de año en el mundo", añadió el jefe de la cartera de Hacienda.
Las previsiones para la economía colombiana se destacan entre los demás países de la región, pese a la contracción de 4,8 pp que sufriría desde los resultados de 2021, cuando el PIB alcanzó el 10,6%. El FMI prevé que "Colombia probablemente registrará una desaceleración menor con un crecimiento de 5,8%" para 2022 y para 2023 llegaría a 3,6%.

Producción de Cemento Gris

En abril de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.215.579 toneladas, con un crecimiento del 7,0% respecto a abril de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron un aumento de 3,7% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022pr (abril)

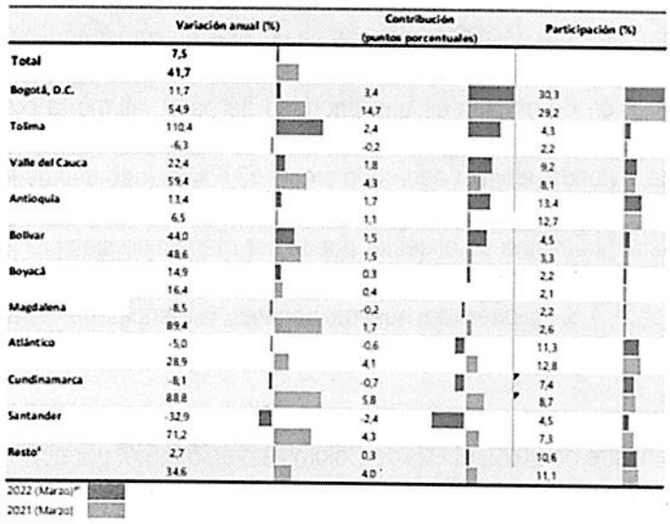


Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2022, la producción de concreto premezclado fue 615,2 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,5% con relación a marzo de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (11,7%), Tolima (110,4%), Valle del Cauca (22,4%), Antioquia (13,4%) y Bolívar (44,0%) que aportaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (30,3%), Atlántico (11,3%), Antioquia (13,4%), y Valle del Cauca (9,2%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2022– 2021Pr (marzo)

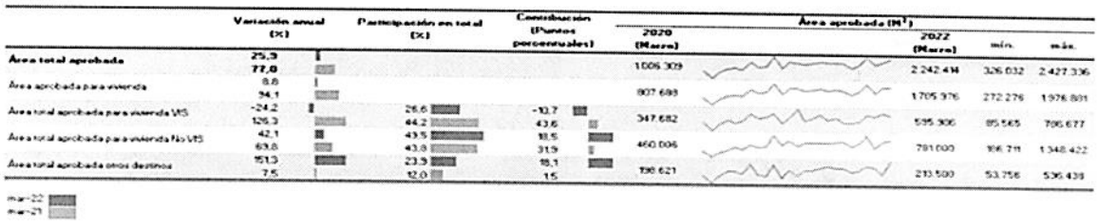


Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En marzo de 2022, se licenciaron 2.242.414 m2 lo que significó un crecimiento de 25,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2021. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 8,8%, al pasar de 1.567.677 m2 en marzo de 2021 a 1.705.976 m2 en marzo de 2022; este resultado contribuyó con 7,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (25,9%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios
2020 – 2022Pr (marzo)



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Una vez consultada la base de datos de la información financiera NIIF con corte a 31 de diciembre de 2021 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en los sub sectores 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Se encontraron registradas más de quinientas (500) empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se nombra algunas de ellas;

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El futuro es de todos Gobierno de Colombia El progreso es de todos Mincomercio

NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO SOCIAL
800007367	HIDROYUNDA S.A.S.	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INGENIERIA HIDRAULICA
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA
800044150	INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA CIVILES Y SANITARIOS	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILESY SANITARIAS
800045458	CONSTRUCCIONES KAB SA	PROMOVER EMPRESAS O ACTIVIDADDES INDUSTRIALES COMERCIALES O AGROPECUARIAS O EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION
800047192	CONSTRUCTORA J.C. S.A,S	LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DELINEACION Y CONSTRUCCION Y TODO LO RELACIONADO CON LA ARQUITECTURA E INGENIERIA PUDIENDO INCLUSIVE ADQUIRIR TERRENOS CON FIN DE URBANIZACI
800066446	STRUD INGENIERIA LTDA	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800077575	ECHEVERRI Y CIA DE OBRA CIVILES SASE S A S	ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION
800081859	LGN ARQUITECTOS SAS	LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES
800104857	SUBA Y SUBA LTDA.	Su objeto social principal comprende el diseño de proyectos urbanísticos, la construcción de obras, remodelación, urbanización y parcelación de bienes inmuebles urbanos y rurales y la enajenación de los mismos para vivienda, industria y comercio y en
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800116050	INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.	alquiler equipo para la construccion y demolicion dotado de operarios
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA.	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800122620	CIELOTEK INDUSTRIALES S.A.	MONTAJES MECANICOS, ELECTRONICOS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

800125233	MIGUEL SOTO CASAS COMPAÑIA LIMITADA	ANALISIS SISEÑO EJECUCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS
800141159	INARE LTDA	La ejecución de la profesión de ingeniaría, construcción y consultoría en todas sus ramas.
800141734	METALPAR S.A.S	OBRAS CIVILES
800144952	INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA TEREG DE C	TERMINACION DE EDIFICACIONES
800145838	MEGACONSTRUCTORES S.A.S	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVI
800151555	DISEÑOS ELECTRICOS JULIO CESAR GARCIA Y ASOCIADOS S A S	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERIA ELECTRICA
800154281	ILUMINAR INGENIERIA SAS	Diseño, construcción, adecuación, interventoría y consultoría de edificaciones, obras civiles y proy
800167197	R Y R INGENIEROS S AS	LACELEBRACION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION, DE ESTUDIOS, DE DIOSEÑOS, DE INTERVENTORIA Y DE CONSULTORIA
800186224	INTERDICO LTDA	CONSTRUIR, VENDER POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS EDIFICIOS COMERCIALES O INDUSTRIALES, CONSTRUIR V
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCION
800188665	C P A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S. A.	CONSTRUCCION OBRA CIVIL
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES S A S	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	
800215466	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL
800216105	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS	Construcción de obras civiles e hidraulicas tales como presas, diques, muelles, regulación y control de rios, sistemas de conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales como redes de distribución de agua potable y servida, estaciones de bombeo,
800226572	ACIX CONSTRUCCIONES LTDA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODOS TIPOS DE OBRAS CIVILES Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCION
800242069	HHL INGENIEROS SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
800242139	COMPAÑIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA	ACTIVIDAD RELACIONADA CON ASESORIA Y CONSULTORIA DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE LAINGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

800253099	COVYM INGENIERIA LIMITADA	TODO LO RELACIONADO EN EL RAMO DE LA INGENIERIA ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES AFINES, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, ASISTENCIA TECNICA, CONTRATACIONES DE PERSONAL PARA DICHAS OBRAS (INGENIEROS, ARQUIT
800253103	DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	4390
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	A. ASESORÍAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE REDES DE GAS COMBUSTIBLE PARA TODA CLASE D
801004661	PORTAL DE ARMENIA S.A.	PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE COMPEJOS COMERCIALES Y HABITACIONALES
802010237	TECNOLOGIA DE ENLACE LTDA.	COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE CONSUMO MASIVOS RELACIONADOS CON SERVICIOS DE COMUNICACION, TELECOMUNICACIONES, COMPUTADORES, SUS IMPLEMENTOS, MEDIOS MAGNETICOS,
802011046	PROYMETAL S.A.	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE INGENIERIA
802019047	PORTALES URBANOS S.A.	PLANEACION, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE COMPLEJOS COMERCIALES Y HABITACIONALES
802019520	OLT LOGISTICS S.A.S.	
802021741	P & M CONSTRUCTORA LTDA	
802023576	CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA SAS	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
804002049	CONSTRUCCIONES FINANCIADAS LTDA CONSTRUFIN LTDA	CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE INMUEBLES
804004453	RYC INGENIEROS SAS	EJECUTAR TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INVERSION Y EJECUCION EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, COMUNICACIONES, INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, MECANICA
804004477	SERPROCONS LTDA	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
804005341	LOPEZ Y FONSECA INGENIEROS LTDA	
805013438	SPI SANDBLASTING Y PINTURAS INDUSTRIALES S AS	NEGOCIO DE LIMPIEZA Y PINTURAS TECNICAS, SAND BLASTING, VENTA Y APLICACION DE PINTURAS INDUSTRIALES
805019711	TALLER DE ARQUITECTURA LTDA	EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, BIEN SEA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIONES DE CUALQUIER INDOLE, YA SEAN PREFABRICADAS O NO, DISEÑAR Y CONSTRUIR Y MONTAR ESTRUCTURAS DE TODO TIPO
805031718	INVERSIONES POLO LLANOS SAS	TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, COMERCIALIZACION DE LAS

806000233	IINGCONS SAS	EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD REALIZAR ACTIVIDAD CIVIL , METALMECANICA, CIONSTRUCCION , PINTURA .
811001550	IDEAS CIVILES S A S	SERVICIOS DE CONSTRUCCION
811008076	COARTE SAS	4390
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S.	DEMOLER, DISEÑAR, CONSTRUIR, ELABORAR PLANOS, REALIZAR OBRAS CIVILES
811022252	GRUPO ELECTROCIVIL S A	COSNTRUCCION OBRAS CIVILES INTERVENTORIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCINES CIVILES	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
812000711	METAL CIVIL SAS	CONSTRUCCION OBRAS CIVILES-SUMINISTRO DE CONCRETO-ARRENDAMIENTOS MUEBLES INMUEBLES CONSTRUCCION OBRA
816000920	CONTECHO S.A.S.	PROMOCION, DISEÑO, CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
817001039	AIM LTDA	VENDER, COMPRAR,SUMINISTRAR ESTRUCTURAS METALICAS
817004988	INCOD LIMITADA	INGENIERIA CIVIL
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL ELECTROMECANICAS
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	CONSTRUCCION OBRAS INGENIERIA CIVIL
830000183	ESTRUCTURAS CLU S A S	OBJETO SOCIAL INDETERMINADO, EN TAL SENTIDO PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA, COMERCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
830002799	ENERGYAIRE SA	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO
830004302	CIMENTACIONES DELTA CIA LTDA	LA EXPLOTACIÓN DE LA INGENIERIA CIVIL EN SUS DISTINTOS ASPECTOS Y ESPECIALMENTE EN OBRAS DE CIMENTAC
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	EXPLOTACION COMERCIAL DE LA INGENIERIA EN TODOS SUS RAMOS
830027712	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	INTERVENTORIA,CONSULTORIA,Y DESARROLLO RURAL
830030479	GOARCO S.A.S	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
830035702	SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	Estudios, planeación, asesoria, dirección y ejecución de actividades, obras o servicios especializados en suelos, la geotecnia y las fundaciones
830043095	INTERNACIONAL DENTAL DISTRIBUIDORES SAS	SERVICIO ODONTOLOGICO, REHABILITACION ORAL, FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLA
830046819	CONSTRUCCIONES DEVECON LIMITADA	OBRAS CIVILES DE INGENIERIA
830056024	COMERCIALIZADORA ELECTRICA Y COMUNICACIONES CELCOM S A S	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830058578	SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA - ARQUITECTURA SAS	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA
830061194	ANPA TECNOLOGIA S A S	SERVICOS INGENIERIA

830066251	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECANICOS Y AUTOMATIZACIONES DE COLOMBIA LTDA	EL DISEÑO, ASEOSRIA TECNICA, FABRICACION Y SUMINISTRO ELECTROMECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
830067793	RICARDO MARTINEZ A Y CIA LIMITADA	SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA, ARQUITECTURA, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA CIVIL
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL	ES LA PROMOCIÓN, GERENCIA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PR
830083339	NIVIA INGENIERIA S A	EJECUCION Y REALIZACION DE ESTUDIOS Y ANALISIS TECNICO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INGENIERIA
830083968	INGENERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S	DISEÑO,CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIAS, OBRAS CIVILES EN GENERAL
830094680	CASCO VERDE LTDA	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA CONSTRUCCION
830099084	SOLINET LTDA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS ELECTROMECANICA CIVIL ELECTRICA DE SISTEMAS Y AFINES, CONTRATACION DEOBRAS, PARTICIPACION EN LICITACIONES NACIONALES
830099910	CONSTRUCTORA LC SAS	Construcción y Obras de Ingeniería Civil
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL
830106346	ROCK WALL S.A.S.	La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios generales, construcción, diseño, interventoría y consultoría de obras civiles y arquitectónicas en general y mantenimiento de las mismas, acabados y decoración, compra, venta, alquil
830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA	Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones, albañilería y pequeños trabajos d
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S	VENTA, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL REFLECTIVO PARA SEÑALIZACION VIAL ASI COMO LA APLICACION DE PINTURAS ESPECIALES Y DE ANTIAFICHES, PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADAS CON EL OB
830130667	D&D CONSTRUCTORES LTDA.	ESTRUCTURACION DE OBRAS CIVILES
830131748	DISMECOM S A S	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
830134570	MERCEDES ORJUELA SANTAMARIA & CIA S AS	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, TRANSPORTE DE MATERIALES
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE URBANISMO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y COMPLEMENTARIAS, INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS Y COMPLEMENTARIOS, INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIN Y DE CITOFONIA, LA C

830136783	CONSTRUINTEC S A S	EL ESTUDIO PROMOCION ELABORACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE INENIERIA Y ARQUITECTURA, ELABORACION DE PLANOS
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830144413	INGENIERIA ROVILL SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADASPARA LA CONSTRUCCION
830145800	INTECOM SAS	COMPRA Y VENTA DE TODO LO RELACIONADO CON LA FINCA RAIZ, ESPECIALMENTE LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMOBILIARIOS, SU ADMINISTRACION , CESION, HIPOTECA Y ARRENDAMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DIFERENTES MODELOS DE INMUEBLES, SERAN EST
830146713	IMHOTEP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S A S	URBANIZACION DE TERRENOS CONSTRUCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, REMODELACION, DEMOLICION Y EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OB
830147204	REPRESENTACIONES NIMBU S.A.S	LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DEMAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
830147772	PROINGENIAR S.A.	OBJETO SOCIAL ESTA DETERMINADO POR TODA ACTIVIDAD CIVIL, INDUSTRIAL O COMERCIAL RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INGENIERIA CIVIL, AMBIENTAL, ELECTRICA, MECANICA, HIDROMECANICA Y ELECTRONIC
830503595	SATURNO E.U.	OBRAS CIVILES
830504077	DISCON LTDA	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
832000548	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTYORES COMPAÑIA SAS INGAR CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES
860001234	VICTOR ROMERO Y CIA. LTDA.	PRODUCCIóN DE PREFABRICADOS PARA CONFORMAR PILOTES MEGAPRESS E HINCA DE LOS MISMOS
860002296	EQUIPOS E INGENIERIA S A	CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, EN GENERAL, OBRAS CIVILES. EL DISEÑ
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C.	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES DE VALORES

860091157	WINSTON A.B. CIA. DE INGENIEROS CIVILES S A S	EXPLOTACION DE LAS RAMAS DE LA INGENIERIA EN TODOS SUS ASPECTOS.
860507899	INVERSIONES CHIGUATA S.A.S	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860512538	COEX LTDA INGENIEROS CIVILES	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860533211	INVERSIONES RAM LIMITADA	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
890108526	MICROCEL EDUARDO FRANCO S.A.S.	LA FABRICACION Y APLICACION DE AISLAMIENTO TERMICOS DE POLIURETANO Y SUS DERIVADOS, ASI MISMO PODRA
890208512	P Y P LTDA.	La Consultoria, estudios, diseños, asesorías, gerencia de proyectos, construcción e interventoría de
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	NEGOCIO DE URBANIZACION Y PARCELACION DE TERRENOS QUE PUEDAN SER PROPIOS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS; OCUPANDOSE POR CONSIGUIENTE DE LAS OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REQUIERAN CON ESE FIN DE ESTUDIOS, OBRAS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON URBANIZACION Y PARC
890309118	GC INGENIEROS SA	ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS, CALCULOS DISEÑOS ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS Y LA EJECUCI
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOSS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890321458	INCIVIL SAS	EXPLOTAR EL RAMO DE LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE BIENES RAICES
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	CONSTRUCCION DE OBRAS E INGENIERIA CIVILCONSTRUCCION DE OBRAS E INGENIERIA CIVIL
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS SA	SERVICIOS CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NCO
890924126	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	ALQUILER EQUIPOS DE CONSTRUCCION
890930177	PATIÑO Y CIA S.A	EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS
891501427	TRAMETAL LIMITDA	INGENIERIA CIVIL
892300996	CIVILES SANITARIAS Y ARQUITECTURA LTDA. CIVILSA LTDA.	VENTA DE CASASCONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE LTDA	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE LTDA
900035205	INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS S.A.S.	Las instalaciones electricas domiciliarias, comerciales e industriales
900037676	CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSION Y TELECOMUNICACIONES SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

900042919	CENTRO DE LA IMPERMEABILIZACION S.A.S	IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO CONTRUCCIONES Y OTROS
900048263	QUADRATURA SAS	Ingenieria Electrica
900073955	ROMANICO LTDA	OTRASACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900081271	PROYECTOS DE INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSULTORIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCION
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	.DESEMPEÑARSE EN RAMAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN AREA DE CONSTRUCCION ACTIVIDADES DE REMODELACION , ADECUACION, AMPLIACION Y RESTAURACION .
900091426	ASFALTO TRITURADOS INGENIERIA COLOMBIA ASTRINCO LTDA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900099489	CONSTRUCTORA FERRELIVIANOS S.A.S	COMERCIALIZACIóN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIóN Y FERRETERíAS. CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ACABADO DE OBRAS CIVILES, MANTENIMINETO DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
900099641	CONSUBER SAS	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900100997	INPRAIZ S.A	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA
900105065	CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900123780	BOMBEOS ESPAÑOLES S.A.S.	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DEL MARMOL Y SUMINISTRO DE CONCRETO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS
900123805	INVERSIONES Y PROYECTOS SOLARIS S.A.	LA ADQUISICION DE INMUEBLES A TITULO ONEROSO
900124225	MADERAS Y ESTIBAS DE COLOMBIA LTDA	COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR
900126961	SEA WAY SA	promocion de negocios y asesoria consultora en la administracion arquitectura urbanismo construccion interventoria ingenieria y demas ciencias y actividades afines
900129676	TL INGEAMBIENTE SAS	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900132140	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA INMOBILIARIA S A S	LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA
900133445	EXPLOTARCOL SAS	ASESORIA TECNICA
900136587	INGENIERIA CIVIL DE VIAS LTDA	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBAS DE INGENIERIA VICL
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	ADQUISICION Y COMERCIALIZACION DE TERRENOS, VIVIENDAS, LOCALES, ETC Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
900143060	CASTAÑEDA RODRIGUEZ ONGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	EJECUCION DE OBRAS CIVILES,

900146309	CONSTRUCTORA PC & PG LTDA	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900149257	INGEDIFICA S. EN C.	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DEEDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900172729	NUEVA CARATGENA DE INDIAS SA	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN TODAS SUS EXPRESIONES
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA S.A.	ESTUDIO DISEÑO PLANEACION CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES
900181044	ATLANTIS CONSTRUCTORA LTDA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
900182013	PAVIMPRO S.A.S	CELEBRACION DE CONTRATOS
900182710	CONSTRUCTORA INGEZA LTDA	DISEÑO, CONSTRUCCION, FABRICACION, DE TODO TIPO DE OBRA
900183161	PROMOTORA CARMEL S.A.S	REALIZACION DE TODO TIPO DE ESTUDIIOS DE FACTIBILIDADDE DESARROLLOS URBANISTICOS PARA LA INDUSTRIA
900193184	CIMENTACIONES PROFUNDAS Y CIA LTDA	SERVICIO DE CIMENTACIONES PROFUNDAS
900195606	GRUPO TECMEDIC S.A.S.	SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
900199721	ALIACON S.A.S.	CONSTRUCCION Y MTTO DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCCION
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	MANUFACTURAR,COMPRAR,VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, INSTALAR Y ARRENDAR SISTEMA DE ANDAMIAJES TIPO CUPLOCK, TIPO OMNIRING Y OTROS SISTEMAS DE ANDAMIOS, EQUIPOS DE IZAJE Y ELEVACION, ESTRUCTURAS METALICAS ARMABLES DE VARIOS TIPOS, SUS PARTES,
900208294	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y ASESORIAS LIMITADA	
900216149	NACIONAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A.S.	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCC
900218197	HACIENDA CONDOMINIO HOTEL LA FLORIDA S.A.	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA, ESTUDIOS, CONSULTORIAS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIONES Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, SERVICIOS PROFESIONALES Y AFINES
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES
900238486	CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S A S	venta de casas y apartamentos
900254654	CONSTRUSTORA RADIOLOGOS LTDA	LA INVERSION DE CAPITAL EN LA ADQUISICION DE BIENES RAICES URBANOS Y RURALES

DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de mantenimiento a infraestructuras, adecuación e intervención a las diferentes áreas de prestación de servicio demandados por el Hospital Militar y otras Entidades Estatales de Salud, así como las condiciones de los contratos correspondientes, para tales efectos se aplica como referencia los contratos efectuados por el Hospital Militar Central en otras vigencias para el cumplimiento del presente objeto y que obren como antecedente siempre y cuando el objeto guarde relación con el presente proceso.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

Precios Referencia SECOP

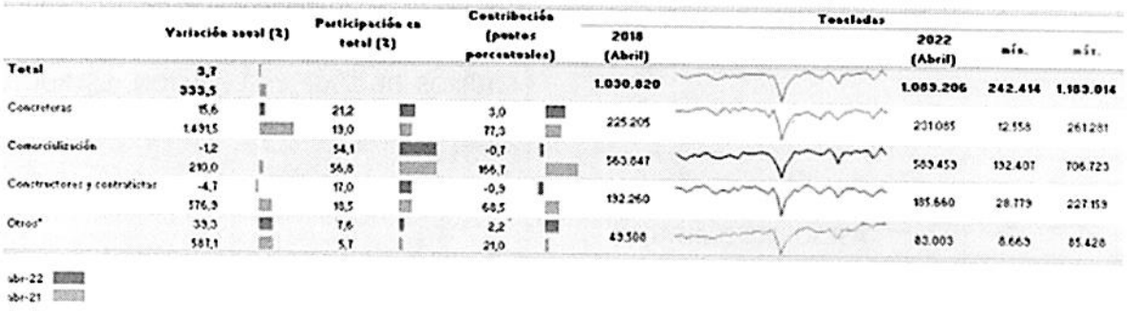
Precios del Mercado (Cotizaciones)

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2022 se despacharon 1.089.206 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 3,7% con respecto a abril de 2021. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal Concreteras (15,6%) y el canal de Otros (39,3%), los cuales sumaron en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total (3,7%)

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 – 2022pr (abril)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al comparar los despachos por canal de distribución de abril de 2022 con el mismo periodo de 2019, se tiene un aumento de 9,9% que corresponde a 98.087 toneladas más para abril de 2022. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras aumentó en 3,3%, el canal de Comercialización aumentó en 8,7%, Constructores y Contratistas aumentó 6,9% y el canal de Otros aumentó 60,3%

Financiación de Vivienda

En el primer trimestre de 2022 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $5.209.385 millones de pesos corrientes, con una disminución de 4,5% respecto al mismo trimestre de 2021. El 71,6% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 28,4% corresponde a leasing habitacional. En el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2021, el valor

de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un decrecimiento del 1,0% al disminuir en $38.447 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional disminuyó en 12,2% al decrecer en $204.969 millones de pesos corrientes. El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2021, presentó un decrecimiento del 9,6% explicado principalmente por la disminución en el número de viviendas financiadas No VIS (-22,3%) que aportó 14,2 puntos porcentuales negativos a la variación total (-9,6%).

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En abril de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 1,98%, en comparación con marzo de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 1,90% y aportó 1,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 2,13% y contribuyó con 0,74 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%). En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (1,91%), comercio (2,24%), casas (1,84%) y oficinas (2,44%), los cuales aportaron en conjunto 1,59 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%).

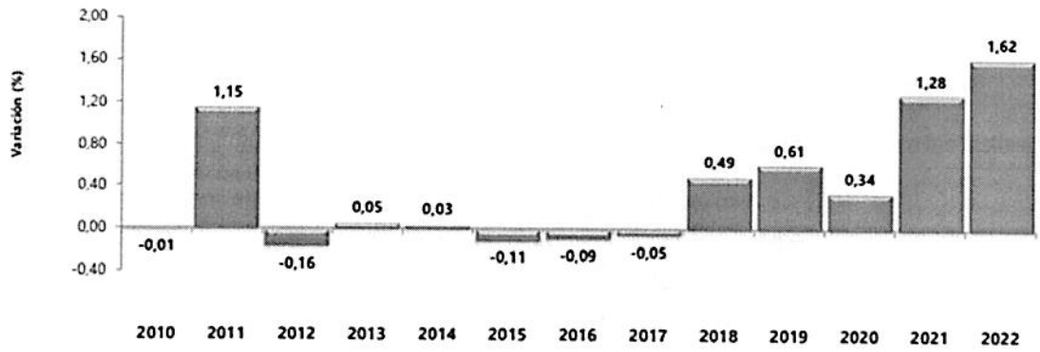
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,14%, con respecto a marzo de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,21%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,70%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,77%) contribuyeron con 0,98 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,14%).

Índice de Precios del Productor

En mayo de 2022, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 1,62%, respecto abril de 2022. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 3,12% con relación al mes de abril de 2022.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2022Pr (mayo)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

10.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto y algunas de las actividades que coinciden con las que nos ocupa el presente proceso a adelantar por la entidad en la presente vigencia y el servicio de la Unidad de Apoyo Logístico del Hospital Militar, enmarcado en las necesidades que requiere a fin de dar continuidad al Programa de Mantenimiento de a las Instalaciones conforme a los siguientes resultados:

AÑO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CONTRATISTA	MODALIDAD	No PROCESO	No CONTRATO	VALOR
2020	CONTRATACIÓN DE OBRA LLAVE EN MANO PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LAS SALAS DE OBSERVACIÓN PEDIÁTRICAS DE URGENCIAS SÓTANO 2 - FARMACIA HOSPITALARIA - CIRCULACIONES Y SALA DE ESPERAS DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL MILITAR CENTRAL, QUE CUMPLA CON EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS AREAS.	CONSORCIO OBRAS JEP 2020	Selección Abreviada	011-2020	106-2020	$ 515.428.838
2019	DISEÑO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE CUMPLA CON REQUISITOS DE HABILITACION DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE CONSULTA EXTERNA FASE III Y EL SERVICIO GENERAL DE TOMA DE MUESTRAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	CONSORCIO C3	Selección Abreviada	019-2019	139-2019	$ 281.080.193

2019	LA CONTRATACIÓN DE OBRA LLAVE EN MANO DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION PARA LA AMPLIACION DE TODOS LOS AMBIENTES Y AREAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SIGMA S.A.S	Licitación Pública	003-2019	165-2019	$ 1.286.346.407
2019	LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE VESTIER Y LOCKERS DEL SOTANO 1 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	CIVILMAQ S.A.S.	Selección Abreviada	031-2019	224-2019	$ 154.531.386,95
2019	DISEÑO, CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO, QUE CUMPLA CON EL MARCO NORMATIVO PARA LA HABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE APOYO DE HOSPITALIZACION DEL 3 Y 4 PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	CONSORCIO OBRAS JEP	Selección Abreviada	055-2019	**303-2019**	$ 517.065.558
2018	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS PARA SU HABILITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL ESTÁ UBICADA EN EL OCTAVO PISO CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SIGMA LTDA	Licitación Pública	LP-011-2018	195-2018	$1.235.632.633
2018	DISEÑO Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES Y ESPACIOS FUNCIONALES QUE CONFORMAN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE CUMPLA CON REQUISITOS FITOSANITARIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIÓN TEMPORAL GEPC 2018	Licitación Pública	LP-010-2018	194-2018	$3.669.967.779

10.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y relacionados con el objeto del presente proceso conforme a los siguientes resultados:

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
MC033-SOP	Mínima cuantía	2022	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA PARA EL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS- ANTIOQUIA.	**MUNICIPIO DE DONMATIAS**	25.476.360 COP	JOSE LEONCIO GOMEZ HERNANDEZ
MC 022-2022	Mínima cuantía	2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR CERRAMIENTO, TECHADO Y TECNIFICACIÓN DE LAS DOS COMPOSTERAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EL HOGAR DE PASO DE CORNARE	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE**	5.316.976 COP	COMERCIALIZADORA CMF S.A.
22000960 H4	Selección abreviada menor cuantía	2022	CONSTRUIR CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON, ARAUCA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	**AEROCIVIL**	179.356.354 COP	CSC MIRANDA SAS

10.5 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado, la Entidad acude a la base de datos y la Directiva de la Dirección de Ingenieros Militares a fin de Establecer y determinar los Precios Unitarios según cantidades de obra requeridos que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector a fin de definir los precios de referencia y el Valor Global para el presente proceso,

PROYECTO MANTENIMIENTO TRIANGULO SUR PISO 5 HOSPITAL MILITAR CENTRAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
PISO 5					
1,00	OBRAS GENERALES				34.780.452,34
1.1.	Reparación y resanes bajo cielorasos (Incluye pañete en mortero 1:3, estuco y 1 mano de pintura)	gl	1,00	200.000,00	200.000,00
1.2.	Pintura epoxica a 2 manos sobre cieloraso (Dos manos de pintura epoxi poliamida a base de agua resistenta a la humedad, grasas, vapor de agua y formación de hongos, con catalizador incluyendo los filos y las ditalaciones)	m2	544,85	15.120,00	8.238.132,00
1.3.	Reparación y resanes de muros (Incluye pañetes en mortero 1:3, estuco y 1 mano de pintura)	gl	1,00	250.000,00	250.000,00
1.4.	Pintura epoxica a 2 manos sobre muro interior (Dos manos de pintura epoxi poliamida a base de agua resistenta a la humedad, grasas, vapor de agua y formación de hongos, con catalizador incluyendo los filos y las ditalaciones)	m2	1.113,68	14.695,00	16.365.454,13
1.5.	Pintura marcos de puertas, incluye masillado, lijado y pintura en los colores indicados por la supervisión/interventoría	und	26,00	12.622,00	328.172,00
1.6.	Mantenimiento puertas en madera (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador, lijada, laca y resintalación)	und	26,00	75.428,00	1.961.128,00
1.7.	Mantenimiento Lockers Habitaciones, incluye limpieza, cambio de bisagras que se encuentren oxidadas o defectuosas, instalación de bastidores, masillado, lijado y pintura en los colores indicados por la supervisión/interventoría	m2	25,92	41.761,00	1.082.445,12
1.8.	Suministro e Instalación de enchape sobre muros en cuartos de trabajo limpio y trabajo sucio en cerámica egeo blanco formato 60x30cm rectificada (Incluye retiro de pintura, cortes, perforaciones, pegante, boquilla y todo lo necesarios para su correcta ejecución)	m2	3,42	64.151,00	219.396,42

1.9.	Pintura guardacamillas en color institucional aprobado por la supervisión/inerventoría (Incluye retiro de guardacamillas, esquineros y accesorios, pintura sobre los elementos y reinstalación)	m	86,69	9.796,93	849.295,86
1.10.	Mantenimiento guardacamillas existente (Incluye colocación de piezas faltanes como punteras, esquineros y tapas de remate)	gl	1,00	550.000,00	550.000,00
1.11.	Pintura guardacaescobas o mediacañas en colores aprobados por la supervisión/inerventoría (Incluye resanes y pintura)	m	485,70	5.575,00	2.707.777,50
1.12.	Suministro e instalación de piso en baldosa de vinilo 30x30 tipo Vinisol o equivalente referencia terrazo e=3mm color aprobado por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de piso existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventori, mastico de nivelación y sello, pegante, sellador, dilataciones, juntas y todo lo necesario para su correcta instalación)	m2	13,62	50.921,00	693.607,67
1.13.	Reparación y resanes mediacañas (Incluye demolición, reconstrucción y pintura sobre mediacañas)	gl	1,00	450.000,00	450.000,00
1.14.	Suministro e instalación enchape de muros en los formatos existentes en baños, cuartos de trabajo sucio, cuarto de trabajo limpio y zonas indicadas por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de enchape existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventoria, enchape, pega, boquilla)	gl	1,00	623.019,36	623.019,36
1.15.	Suministro e instalación enchape de piso en los formatos existentes en baños, cuartos de trabajo sucio, cuarto de trabajo limpio y zonas indicadas por la supervisión/interventoría (Incluye retiro de enchape existente en las zonas señaladas por el supervisor/interventoria, enchape, pega, boquilla epóxica)	gl	1,00	262.024,28	262.024,28
	COSTO DIRECTO				34.780.452,34
	ADMINISTRACIÓN	%		0,10	3.478.045,00
	IMPREVISTOS	%		0,02	695.609,00
	UTILIDAD	%		0,04	1.391.218,00

	IVA / UTILIDAD	%		0,19	264.331,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				5.829.203,00
	TOTAL				$ 40.609.655,34

NOTA: El A.I.U será calculado por el oferente los cuales no deben superar el Valor Total producto de la sumatoria de los Costos Directos e Indirectos que conforman el objeto del proceso

10.6. PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que el contrato a realizarse para el presente proceso será a Precio Global, el adjudicatario deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual se establece el siguiente precio de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
1	MANTENIMIENTO DEL TRIANGULO SUR PISO 5 TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	GLOBAL	$ 40.609.655,34

NOTAS:

- La adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Entidad al Menor Valor Total Ofertado Incluido A.I.U. e IVA sobre la Utilidad.
- El valor Total ofertado no podrá superar el PRECIO DE REFERENCIA Incluido A.I.U e IVA sobre la utilidad establecido por la Entidad, superar el Valor incurrirá en causal de rechazo.
- El valor Total ofertado servirá para la comparación y Evaluación de las propuestas.
- El presente proceso se realizará por la modalidad a Precio Global, en el cual el contratista Adjudicatario se compromete a realizar todas y cada una de las Actividades establecidas por el Comité Técnico.
- Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso corresponde a obra Publica en la modalidad a Precio Global, se evaluará económicamente el valor total ofertado incluido A.I.U e IVA, en todo caso el adjudicatario deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por los comités estructuradores.
- Por tratarse de un Proceso de Obra Pública en la Modalidad a Precio Global el Oferente en su Propuesta Económica deberá contemplar todos los Costos Directos e Indirectos incluidos en el Precio de Referencia, así como todas las actividades relacionadas en el presente estudio económico.
- El valor Total de la oferta económica que el proponente relacione, debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La propuesta económica deberá ser presentada a través de la Plataforma del SECOP II en la que se contempla el Objeto del Proceso y el Valor Total Incluido A.I.U. e IVA.
- La adjudicación se realizará de manera global a un solo oferente.
- El Valor Total Ofertado debe incluir todas las labores y actividades relacionadas con la obra incluyendo la contraprestación a cargo del Contratista que corresponde a la obra terminada y en funcionamiento conforme a la modalidad a Precio Global, establecida en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para Proceso de Obra Pública.
- En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
- Para efectos de facturación el oferente deberá presentar dentro de su oferta económica FORMATO AIU OFERTADO, con el AIU discriminado por porcentaje ofrecido.

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:

De conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:
(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece

artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)
(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)
De acuerdo a lo anterior, en caso que los precios ofertados se encuentren con descuento mayor al 50% delos precios de referencia establecidos, el Comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente

Para efectos de Presentación del formato del AIU e IVA sobre la Utilidad a continuación se ilustra su descripción:

FORMATO AIU OFERTADO			
COSTO DIRECTO			$
ADMINISTRACIÓN	%		$
IMPREVISTOS	%		$
UTILIDAD	%		$
IVA / UTILIDAD	%		$
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			$
TOTAL OBRA			**$**

NOTA 1: El AIU ofertado será para efectos tributarios y se mantendrá fijo durante la ejecución y de facturación del contrato.

NOTA 2: El AIU ofertado no será objeto de evaluación o ponderación

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso corresponde a la suma de hasta **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($40.609.655), IMPUESTOS INCLUIDOS,** el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el HOSPITAL MILITAR CENTRAAL adelantar el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, mediante la cual se precisan las cuantías para la vigencia de 2022 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$650.000.001.00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$65.000.001.00**	650 S.M.M.L.V **$650.000.000**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$65.000.000**

11.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Manuales Colombia Compra Eficiente."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019 de "por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley No.2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Decreto 1860 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

11.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato).

De acuerdo a lo establecido en Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Convocatorias limitadas a Mipyme. se limitará la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 c. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 d. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación publica de los procesos de mínima cuantía, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

 PARÁGRAFO 1. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

 PARÁGRAFO 2: En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

12. CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

12.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la

contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

12.1.1. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

12.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días a la Presentación de las ofertas donde se especifique a nombre de quien y registre lugar (Ciudad) de Apertura, Numero de la Cuenta especificando si es de ahorro o corriente y que se encuentra activa

12.1.3 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE Ó AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente deberá Anexar la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN vigente y actualizada.

12.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales enterantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito. Cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al Art.368 del Estatuto Tributario en concordancia con el Art. 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto

12.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el

representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

 En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para

obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole legal, el Hospital Militar Central aceptará con la presentación de la oferta documentos con una traducción simple; no obstante el proponente deberá entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.

b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co .

c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane

lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta para el proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

12.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO.

FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (No se considera requisito habilitante, pero si es un requisito interno de la Entidad).

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link https://sarlaft.hospitalmilitar.gov.co:9595/, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso.

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

12.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 9 Condiciones Técnicas Exigidas del presente Estudio Previo.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Primer y Único pago Equivalente al 100% del valor adjudicado al cumplirse la ejecución del 100% de las actividades programadas previa aprobación del Supervisor del contrato y de los Servicios prestados por el contratista, valor que será cancelado dentro de los Noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción según objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020

1. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
2. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
3. Entrada de los insumos a la bodega de Almacén (Si aplica).
4. Registrar en SIIF Nación la Factura Electrónica para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en su RUT la Responsabilidad 52-Facturador Electrónico a través del buzón

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reportar el registro en los correos.siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; jchavez@homil.gov.co.

14. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "***Garantías*** *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*". De acuerdo con lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total de la oferta del grupo o lotes a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% Sobre el valor total del contrato	Cinco (05) años a partir del recibo a satisfacción de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigencias (200 SMLMV)	

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (M-MACPC-13)*** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía, no se encuentran cobijados por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

"*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa,* **MÍNIMA CUANTÍA** *o para la enajenación de bienes del Estado.*" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso del proceso de **Mínima Cuantía**, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES	3	3	3,6	5	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	3,6	4	SI	CONSTRUCTOR Y SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTOR Y CONTROL DE PAGOS	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE MANO DE OBRA: ESTÁ REFERIDO A LOS MAYORES COSTOS DE CONSECUCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL.	4	3	2,4	2,3 Y 4	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	2,4	2,3 Y 4	SI	CONSTRUCTOR Y SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR O EN LAS OBSERVACIONES PRESENTDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTOR	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO EN LOS INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN	: ESTÀ REFERIDO A LOS MAYORES COSTOS DE CONSECUCIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALE S, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORI O-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALE S, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINT O TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLAUSULA PENAL	3	3	6	ALTO	100%CONTRATI STA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL CONTRATO DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, RESPALDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INDICADOS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL.	3	3	6	ALTO	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS INDUSTRIALES: ESTA REFERIDO A LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN DERIVAR PARA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DAÑOS A TERCEROS.	EFECTIVIDAD CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.	1	1	2	BAJO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR MALAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS: ESTÁ ASOCIADO A LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE PUEDA AFECTAR LA ESTABILIDAD O CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLAUSULA PENAL	2	2	4	BAJO	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	1	2,3	2, 3 Y 4	SI	CONTATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DESCONOCIMIENTO GEOGRÁFICO Y DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: DEBEN INSPECCIONAR DETENIDAMENTE LOS TERRENOS DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, PARA OBTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LAS VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE TIENEN QUE VER CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ENTRE OTRAS, LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO; LA LOGÍSTICA; LAS CONDICIONES LOCALES DE TRABAJO, DEL MERCADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y LAS POSIBLES DIFICULTADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL	3	3	6	ALTO	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	3	2	2,4	2, 3 Y 4	SI	CONTATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VISITA DE OBRA, AUDIENCIA TÉCNICA Y MENSUAL.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÒN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÒN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE ACCESO AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: EN EL CASO DE CIERRE TEMPORAL DE VÍAS, ASUME EL VALOR QUE DEBA CANCELAR POR EL TRANSPORTE DE MATERIALES POR OTRAS VÍAS O POR OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O.	3	2	5	MEDIO	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	3	2	2,4	2, 3 Y 4	SI	CONTATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LLEGADO EL CASO, SE ORDENE DEMOLER POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE AFECTEN LA CALIDAD O LA ESTABILIDAD DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL	2	2	4	BAJO	100%CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2,3	2, 3 Y 4	SI	CONTATISTA, SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	COSTO TOTAL DE LOS RIESGOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y ALMACENAMEINTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES HASTA LA ENTREGA DE LAS OBRAS	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL	3	2	5	MEDIO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA - SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO TECNOLÓGICO	EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA CONTRATATA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO-EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL	3	2	5	MEDIO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA - SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	VALOR DEL BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE VAN A UTILIZAR EN OBRA DE LO CUAL DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE POR ESCRITO	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES	2	2	4	BAJO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - SUPERVISOR/INTERVENTOR	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
13	ESPÉCIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR ALZA DE PRECIOS: EL VALOR TOTAL DEL ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGÚN (OS) INSUMO (S) DE LOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIACIO´N PROCESO SANCIONATORIO - EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL	3	3	6	ALTO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR- CONTRATISTA	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE MANTENER LA PLANTA DE OBREROS IDÓNEOS NECESARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PREVER QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DEBERÁ CONTAR CON JORNADAS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O EXTENDIDAS.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAES, INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO - EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEFINITIVO, EFECTIVIDAD DE LA CLAUSULA PENAL	4	2	6	ALTO	100% CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR- CONTRATISTA	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

17. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario de la **Unidad de Apoyo Logístico** designado por la Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

18. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	Mayor (RA) Nelson Oswaldo Mossos Chavez	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa-Unidad de Apoyo Logistico	
Comité Técnico Estructurador	Ingeniero Civil. Yezid Giraldo Orozco	Unidad de Apoyo Logístico	
Comité Jurídico	Abogada. Estephany Cruz Suárez	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	Contador Público. Maritza Lara Rodríguez	Área Gestión Contratos	